



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

*Resolución* *Directoral* No. 058 - 2012 - ENSABAP

Lima, 17 MAYO 2012

**VISTOS:** Memorando N° 469-2012-DOA-ENSABAP del 16 de mayo de 2012; Informe N° 072-2012-DAL-ENSABAP del 16 de mayo de 2012; Memorando N° 371-2012-DP-ENSABAP del 15 de mayo de 2012; Informe N° 022-2012-SD.RRHH-DOA-ENSABAP del 10 de mayo de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio del 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Ley N° 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; así como por Ley N° 29812, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012;

Que, con Resolución Directoral N° 250-2011-ENSABAP, de fecha 29 de diciembre 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el año fiscal 2012 de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; mediante el cual se da a conocer los montos aprobados para el ejercicio presupuestal 2012, para lo cual se adjunta copia de la Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación por Categoría de Gasto;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un documento normativo de Gestión Institucional, de carácter anual, que contiene el presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado y contratado, en función de la disponibilidad presupuestal del Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las Metas y Objetivos Institucionales al servicio educativo;

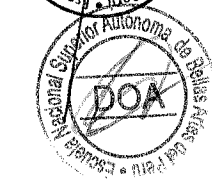
Que, con Informe N° 022-2012-SD.RRHH-DOA-ENSABAP, la Sub Dirección de Recursos Humanos de la Institución, eleva a la Dirección Administrativa el Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2012;

Que, con Memorando N° 437-2012-DOA-ENSABAP, la Dirección Administrativa traslada el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2012 a la Dirección de Planificación, para su verificación y opinión correspondiente;

Que, con Informe N° 371-2012-DP-ENSABAP, la Dirección de Planificación, da su visto bueno al Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2012;

Que, con Informe N° 072-2012-DAL-ENSABAP, la Dirección de Asesoría Legal, manifiesta su conformidad con el Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2012;

Que, es necesario emitir la Resolución Directoral que apruebe el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del ejercicio presupuestal 2012;





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

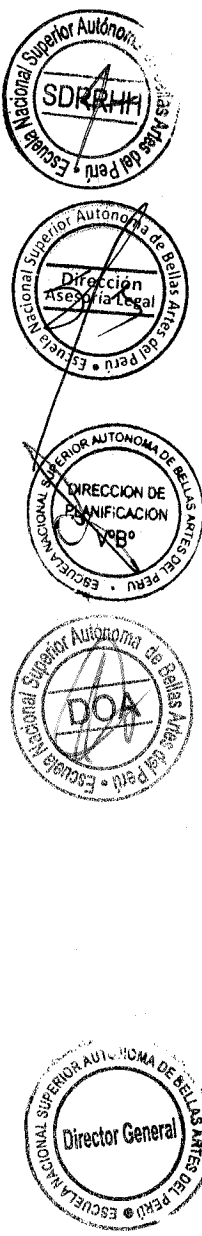
De conformidad con las normas acotadas; el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2012 ascendente a la suma de Un millón seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve y 14/100 Nuevos Soles (S/. 1'642,499.14), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios cuyo contenido en ocho (08) folios, los mismos que visados y sellados forman parte de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Guillermo Cortés*  
**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
 Director General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú

*Alex Fernando Loayza Valdivia*  
**ALEX FERNANDO LOAYZA VALDIVIA**  
 Secretario General (e)  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú

